



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN OBRAS PÚBLICAS.
EXPEDIENTE ÚNICO.

ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:
SAY-OP/RAMO33-2018/02
“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE USMAJAC”

En la ciudad de Sayula Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de julio de 2018 dos mil dieciocho y encontrándonos reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, ubicadas en la calle Mariano Escobedo número 52, colonia centro; el C. *PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA JALISCO, EL C. ING. JORGE CAMPOS AGUILAR, C. LIC. JOSE LUIS MOJARRO REYES EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA Y EJECUTOR DE OBRA PÚBLICA, ASÍ COMO, EL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO C. ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL C. ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO* fungiendo como testigos de asistencia, para llevar a cabo la firma de la presente **“ACTA DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO”**, para llevar a cabo la ejecución de la obra pública consistente en: **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE USMAJAC”**, con un monto de **\$724,947.94 (setecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos 94/100 m.n.), IVA INCLUIDO**, bajo la modalidad de **“CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO”**.

Analizado el presupuesto correspondiente, calendario de obra y las especificaciones técnicas por parte de la Dirección Municipal de Obras Públicas, y toda vez que se ajusta con los *criterios de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad*, así como por *reunir las condiciones legales, técnicas y económicas* requeridas por este ente público *para garantizar de manera satisfactoria en tiempo y forma las obligaciones respectivas*, se determina adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública antes mencionada a la C. *JOSE LUIS MOJARRO REYES*.

- *Cumpliendo con las condiciones legales exigidas a los licitantes.*
- *Concordando con la proposición, misma que incluye la información, documentación y requisitos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.*
- *Las características, especificaciones y calidad de los materiales son los requeridos para la ejecución de dicha obra.*
- *El análisis, cálculo e integración de los precios son acordes con las condiciones de costos vigentes.*

Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 1 (fracción IV), 27 (fracción III), 41 y 42 (fracción III) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Sayula, Jalisco, a 25 de julio del año 2018 dos mil dieciocho.



ING. JORGE CAMPOS AGUILAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]

ARQ. JOSE LUIS MOJARRO REYES
CONTRATISTA (Ejecutor de Obra Pública)

00000044

TESTIGOS



ABOG. JUAN GABRIEL GÓMEZ CARRIZALES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAYULA JALISCO

SINDICATURA



[Firma manuscrita]
ARQ. ALONSO SERRATOS VALLEJO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL